



INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y SOCIAL

ECONOMÍA CHILENA:

Antecedentes de la Delegación Laboral Chilena ante la 98.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 3 - 19 de junio de 2009

**PREPARADO POR EL ÁREA DE ESTUDIOS DE
LA FUNDACIÓN FIEL**

30 de julio del 2009

La Fundación Instituto de Estudios Laborales, FIEL, en sus constantes esfuerzo por desarrollar las alianzas estratégicas necesarias, con las distintas organizaciones y profesionales a fines para con esta fundación, con el fin de avanzar en el desarrollo de distintos enfoques a los temas comúnmente tratados.

Presentación

La delegación laboral chilena ante la 98.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en atención a lo solicitado por la [Observación general sobre el Convenio núm. 102](#)¹ del [Informe de la Comisión de Expertos](#) en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) (2009), presenta los antecedentes fundados que siguen, de los cuales se puede concluir que la crisis mundial ha puesto en evidencia la inviabilidad financiera del sistema chileno privatizado de pensiones, denominado AFP² y demostrado la imposibilidad de su desarrollo sostenible.

Dicho esquema ha venido siendo promovido internacionalmente de modos sostenido por instituciones financieras internacionales, a consecuencia de lo cual varios países han adoptado reformas que en parte reproducen sus rasgos esenciales, es decir, hacer descansar la provisión en todo o en parte en la capitalización individual de las contribuciones a la seguridad social. Por este motivo, el colapso del sistema previsional chileno que se fundamenta en esta denuncia, tras casi treinta años de funcionamiento en condiciones inmejorables para facilitar su éxito, resulta un tema cuyo interés va más allá de Chile.

Adicionalmente, y sin perjuicio de lo anterior, [la observación individual acerca de Chile](#) de la CEACR³ toma nota que el gobierno no ha respondido las observaciones de la OIT efectuadas el año 2000 y reiteradas posteriormente, respecto del incumplimiento de normas internacionales aceptadas por este país en lo referente a: "i) el sistema de pensiones debería ser administrado por organizaciones sin fines de lucro; ii) los representantes de los asegurados deberían participar en la administración de dicho sistema, en las condiciones que determine la legislación y práctica nacional; iii) los empleadores deberían aportar recursos al sistema de seguros." Adicionalmente, la OIT toma nota que están pendiente otras denuncias, y muy especialmente "la llamada «deuda histórica» de la seguridad social generada como consecuencia de la falta de pago de la totalidad del salario de conformidad con el decreto ley núm. 3551, de 1981, a casi 80.000 maestros."⁴

En atención al alcance y gravedad de estas observaciones, esta delegación laboral viene a presentar los antecedentes que siguen.

La crisis mundial ha demostrado la irrealidad de los dos supuestos básicos en que se fundó la privatización el sistema previsional chileno.

La privatización del sistema de pensiones chileno en virtud del decreto-ley núm. 3500, de 1980, en su forma enmendada, se basaba en cuatro premisas esenciales:

1. El dinamismo y estabilidad del mercado laboral permitiría basar las pensiones de toda la fuerza de trabajo exclusivamente en las contribuciones a la seguridad social, sin compromisos adicionales significativos de parte del Estado;
2. la competencia entre las administradoras privadas aseguraría un servicio de bajo costo y más eficiente que la administración estatal;
3. los mercados financieros eran capaces de entregar a largo plazo retornos razonablemente estables y significativos, que permitirían capitalizar las contribuciones a la seguridad social a lo largo de la vida activa en un fondo suficiente para cubrir pensiones decentes y superiores a las que ofrecía el sistema público que vino a reemplazar;
4. la industria privada de seguros tenía la solvencia suficiente como para que al momento de jubilar los afiliados les traspasaran la propiedad de la totalidad de sus ahorros previsionales, a cambio de la promesa de una pensión vitalicia⁵.

Las cuatro premisas resultaron falsas. Las dos primeras habían quedado descartadas completamente y la tercera de modo significativo, ya antes del inicio de la crisis mundial, fenómeno que vino a confirmar la falacia de todas ellas.

1) La reforma aprobada el 2006 confirmó que la precariedad del mercado laboral dejaba sin pensiones privadas significativas a dos tercios de la fuerza de trabajo.

El 2006, a proposición del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, el Estado chileno aprobó una reforma sustancial del sistema previsional privatizado, la cual en esencia estableció pensiones públicas no contributivas, denominadas pensión solidaria y aporte previsional solidario, las que hoy garantizan una pensión mínima a toda la población y complementan las pensiones privadas hasta un determinado nivel⁶. La propia estimación del gobierno es que el 60% de menores ingresos de la población quedará cubierto por la nueva pensión pública.

En el proceso de discusión que precedió la aprobación de esta reforma, se confirmó que el sistema privatizado de pensiones entregaba pensiones inferiores al mínimo establecido por el propio decreto 3.500 que lo creó, a más de la mitad de los afiliados y que más de dos tercios recibía pensiones muy bajas. Por otra parte, la denominada garantía de pensión mínima establecida en el mismo decreto resultaba ineficaz puesto que los que la necesitaban no cumplían los requisitos exigidos para obtenerla.

Las propias estadísticas del sistema de AFP, las que constituyen su único beneficio indiscutible puesto que permiten seguir mes a mes la situación laboral de cada trabajador individual, demostraron que a lo largo de 25 años, el promedio de contribuciones a la seguridad social ha sido asombrosamente bajo: dos tercios de la fuerza de trabajo cotizaron en promedio menos de un mes de cada dos, la mitad menos de un mes de cada tres, un tercio menos de un mes de cada cinco, y un quinto menos de un mes de cada diez. Sólo el

11% de la fuerza de trabajo cotiza regularmente, todos los meses ⁷. De este modo, se confirmó que el mercado laboral es extraordinariamente precario ⁸. Ello sumado a los bajísimos salarios promedios resultaba en ahorros insuficientes para solventar siquiera pensiones mínimas para la mayoría de la población.

2) Las AFP y compañías de seguros relacionadas con la revisión se han embolsado uno de cada tres pesos contribuidos por los afiliados desde los inicios del sistema.

La gestión privada del sistema previsional quedó concentrada en cinco administradoras privadas AFP, cuatro de las cuales concentran el 97% de los afiliados y los fondos. Por otra parte, unas pocas compañías de seguros de las cuales las principales pertenecen a los mismos dueños de las AFP concentra todas las pensiones vitalicias. Las principales AFP como las aseguradoras pertenecen a firmas financieras trasnacionales con casas matrices europeas y estadounidenses.

De acuerdo a las cifras oficiales de la Superintendencia de Pensiones, el balance global del sistema previsional chileno entre 1981 y diciembre del 2006, previo al inicio de la crisis, las cotizaciones obligatorias efectuadas por los afiliados alcanzaron un total de 27,8 billones de pesos chilenos (aproximadamente 56.000 millones de dólares⁹), mientras en el mismo período las comisiones y primas netas embolsadas por las AFP y compañías de seguros relacionadas suman un total de 9,3 billones de pesos (aproximadamente 18.000 millones de dólares). De este total, 4 billones corresponden a comisiones de administración de las AFP y 5,3 billones a primas de compañías de seguros netas de beneficios pagados (ver cuadro 1 en el anexo).

Es decir, las empresas privadas que administran el sistema se han embolsado directamente exactamente uno de cada tres pesos cotizados en forma obligatoria desde los inicios del sistema.

A pesar de las denuncias reiteradas respecto del costo escandaloso de la referida administración privada, las que provienen de todo el espectro político, el lobby de la industria¹⁰ ha sido capaz de impedir hasta el momento cualquier medida efectiva de control de costos. Por ejemplo, a pesar que la afiliación al sistema es obligatoria, la fijación de cobros de administración continúa enteramente entregada a las AFP.

3) A lo largo del último siglo, los mercados financieros mundiales estuvieron la mayor parte del tiempo a pérdida y rara vez superaron la inflación. Desde el inicio de la actual crisis, los fondos de pensiones chilenos han perdido todo lo ganado a lo largo de un cuarto de siglo.

La crisis ha puesto evidencia que en largo plazo existen largos períodos durante los cuales los mercados financieros mundiales están a pérdida. Dichos períodos, hoy denominados en jerga bursátil "mercados del oso seculares," abarcan más de sesenta de los últimos noventa

años. En los tres últimos episodios de este tipo, los precios de las acciones corregidos por inflación demoraron treinta años en recuperar su nivel de 1929, luego veinte años en recuperar el de 1969 y ya van diez años sin que se recuperen los niveles de fines de 1999 ¹¹.

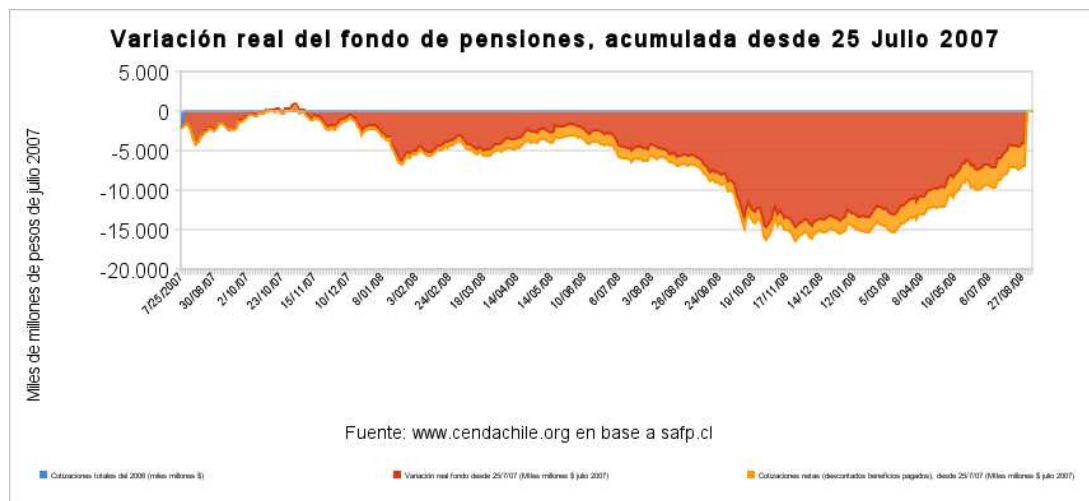
Por otra parte, considerando estos períodos a la baja, el rendimiento promedio del precio de las acciones en las principales bolsas de valores mundiales desde 1900 hasta fines del 2008 fue de 0,4% promedio real anual en el caso de Londres, que es el mercado más antiguo y maduro, y de 1,7% promedio real anual en el caso de Wall Street, que fue la potencia emergente en ese período. El rendimiento de los bonos del gobierno fue de 1% promedio real anual en ambos casos y el de bonos de empresas de 2,1% en los EE.UU. y 1,4% en el Reino Unido ¹².

En otras palabras, como dice el diario financiero Financial Times de Londres, las inversiones en los mercados financieros "en el largo plazo, con suerte y rara vez, apenas superan la inflación" ¹³.

De este modo, el sistema chileno de pensiones, que se basó en una rentabilidad promedio anual de 4%, resulta en el largo plazo inviable a la luz de la realidad de los mercados financieros develada por la crisis.

El 25 de julio del 2007 los fondos de pensiones chilenos administrados por las AFP alcanzaron su valor máximo de 53,8 billones de pesos (millones de millones, equivalentes en ese momento a 104.060 millones de dólares). Desde ese día han venido sufriendo vaivenes diarios gigantescos debido a la crisis mundial.

El gráfico que sigue, disponible en línea en www.cendachile.org, se actualiza diariamente desde el sitio oficial de la Superintendencia de Pensiones, www.safp.cl, y muestra las variaciones del fondo desde el 25 de julio del 2007.



El área en rojo muestran la variación total del fondo y el área en amarillo las cotizaciones efectuadas por los afiliados menos los beneficios otorgados por las AFP. La suma de ambas barras muestra el total de las pérdidas incurridas en el período.

Como una referencia, se incluye a la izquierda una pequeña barra en azul que muestra el total de cotizaciones efectuadas el 2006.

Las cifras se presentan en miles de millones de pesos de esa fecha, es decir, descontada la inflación. Como se aprecia en el gráfico, las pérdidas totales han superado durante largos períodos los 15 billones de pesos de julio del 2007, cifra que expresada en moneda de mayo del 2009 excede los 18 billones de pesos (aproximadamente 36.000 millones de dólares). Para hacerse una idea de la magnitud de las mismas, éstas equivalen a la revalorización neta de fondo desde sus inicios en 1981 y hasta diciembre del 2006 (ver cuadro 1 anexo).

En otras palabras, desde el inicio de la crisis se han alcanzado pérdidas que equivalen a todo lo ganado por el fondo a lo largo de un cuarto de siglo.

Por otra parte, el sistema chileno cuenta con cinco distintas alternativas de inversión, que presentan diferentes proporciones en renta variable y renta fija. Según la información oficial de la Superintendencia de Pensiones, a diciembre del 2008, el 52% de los afiliados chilenos mantienen sus ahorros en los fondos denominados A y B, que están invertidos principalmente en renta variable, cuyas pérdidas máximas han alcanzado al 47% y 36% respectivamente, desde el inicio de la crisis. Por otra parte, más de 300 mil personas próximas a jubilar, que representan alrededor del 40% de los que se encuentran en esta condición, mantienen asimismo sus ahorros en estos fondos y en fondo C, que ha llegado a perder un 27% desde el inicio de la crisis. Mientras solo el 1,7% de los afiliados mantienen sus ahorros en el fondo E, invertido mayormente en renta fija, que no ha mostrado pérdidas en este lapso.

En otras palabras, desde el inicio de la crisis, la mayoría de los afiliados ha llegado a perder entre un tercio y casi la mitad de sus fondos, mientras cerca del 40% de las personas próximas a jubilar han llegado a perder entre más de un cuarto y casi la mitad de sus fondos. Ello significa que sus pensiones esperadas se han visto reducidas en la misma proporción.

En el gráfico se aprecia que en los últimos dos meses las pérdidas se han reducido algo debido al rebote de los mercados financieros mundiales, que en el caso de la bolsa chilena ha sido un 50% superior al de los países desarrollados, en parte por las masivas compras de acciones chilenas que han efectuado las AFP en este período. Sin embargo, los analistas más serios piensan que el actual "mercado secular del oso" no ha topado fondo y que lo más probable es que antes de hacerlo caerá significativamente por debajo de los mínimos alcanzados a principios de marzo del 2009 ¹⁴.

Cabe señalar que aún antes de la crisis, las pensiones otorgadas por el sistema privatizado eran ya sustancialmente inferiores a las que obtienen personas de similar trayectoria laboral que lograron permanecer en el sistema público. Ello es especialmente grave en el caso de las mujeres, las que perdieron el derecho que todavía se les reconoce en el sistema público, a jubilar a los 60 años con una pensión calculada del mismo modo que los hombres a los 65, mediante una fórmula sencilla que sólo depende de los sueldos de los últimos años y del número de cotizaciones efectuadas¹⁵. En el caso de las pensiones AFP, en cambio, si una mujer y un hombre jubilan a la misma edad y con un fondo ahorrado del mismo monto, ella recibe una pensión inferior en alrededor de un 30%, debido a su mayor expectativa de vida. Si Ella jubila a los 60 y él a los 65, la diferencia aumenta a alrededor de la mitad.

Por ejemplo, en el caso real de una mujer, médico, que se cambió a las AFP en 1981 y desde entonces ha venido cotizando de modo ininterrumpido y siempre por el tope legal, la pensión vitalicia que hoy le ofrecía el sistema privado a fines del 2006, es decir, antes de la crisis, era de 423.000 pesos chilenos al mes (aproximadamente 850 dólares mensuales). Si esa misma médico hubiese permanecido en el sistema público, obtendría la pensión tope de dicho sistema, que actualmente es de 970.000 pesos mensuales (poco menos de 2.000 dólares mensuales). Incluso en el caso que se ajuste por la diferencia de contribuciones previsionales ¹⁶, la pensión pública le habría significado alrededor de un 7% menos, es decir, del orden de 900.000 pesos mensuales. En el caso real de un ingeniero hombre casado, que también ha cotizado sin interrupciones y siempre por el tope, la pensión AFP le resulta de 730.000 pesos mensuales.

Si esa era la situación antes de la crisis y en el caso de cotizantes ejemplares que han contribuido sin lagunas y por el monto tope, los que según las cifras de la Superintendencia de Pensiones representan menos del 1% del total de afiliados, bien puede imaginarse cual es la situación de la abrumadora mayoría, que ha cotizado de modo irregular y por sueldos inferiores al tope legal. Adicionalmente, la crisis les ha significado perder entre un tercio y la mitad de los fondos en la mayoría de los casos.

4) La industria aseguradora privada mundial ha caído en la insolvencia

Más allá de las pérdidas experimentadas por los fondos de pensiones, el sistema chileno privatizado de pensiones se ha tornado inviable por la insolvencia generalizada a nivel mundial de la industria aseguradora, a raíz de la crisis.

Es conocido el caso de la estadounidense AIG, presente en el mercado chileno a través de Interamericana, una de las mayores aseguradoras de la plaza. Esta empresa ha recibido inyecciones de dinero de Tesoro estadounidense que a la fecha superan los 200.000 millones de dólares, y el precio de sus acciones - la mayor parte de las cuales pertenece ahora al gobierno - han caído en más de 98% desde el inicio de la crisis.

La holandesa ING, por su parte, es propietaria en Chile de AFP Capital, una de las mayores administradoras, la que administra más de un quinto del total de los fondos de pensiones, y a su vez una de las mayores contratantes de rentas vitalicias en Chile. ING ha recibido

inyecciones de recursos del gobierno holandés que hasta el momento suman más de 37.000 millones de Euros, y sus acciones han llegado a caer más de un 90% desde el inicio de la crisis. La estadounidense Principal Financial Group ha debido recurrir asimismo a fondos del Tesoro aprovechando que una de sus filiales es un banco. Sus acciones han llegado a perder casi un 90% desde el inicio de la crisis. En el caso de la estadounidense Metlife, la pérdida de valor de sus acciones ha alcanzado hasta un 80% (ver anexo 2).

Las tres últimas empresas mencionadas concentran más del 50% de las pensiones de renta vitalicia contratadas por los afiliados del sistema chileno de AFP. En otras palabras, estas tres empresas se han apoderado de la totalidad de los fondos de pensiones de estas personas, y luego los han perdido en buena medida en especulaciones financieras.

A raíz de la crisis, Chile se encuentra en los hechos sin un sistema efectivo de pensiones. Los afiliados próximos a jubilar deben retornar de inmediato al sistema público. El Estado debe reconstruir para todos un sistema público de pensiones que no dependa de los mercados financieros.

A la luz de los antecedentes entregados, resulta a todas luces evidente que constituye una gran imprudencia que se permita que los afiliados que están jubilando continúen traspasando sus fondos de pensiones a aseguradoras privadas cuyas empresas matrices presentan hoy una solvencia muy dudosa, cuando no están insolventes del todo. La abrumadora mayoría de los jubilados por el sistema privado, que ya ha contratado una renta vitalicia con estas compañías, se encuentra en grave riesgo de depender de la garantía estatal, lo que les significa perder un cuarto de sus pensiones. El fisco, por su parte, se ve enfrentado a la posibilidad cierta de tener que cargar con el pago de estas pensiones en caso de falencia de las aseguradoras¹⁷.

Como alternativa, el Estado debe ofrecer una pensión vitalicia y ésta no es otra que la pensión del sistema público. Debe permitirse que los afiliados que están próximos a jubilar regresen al sistema público, traspasando al Estado el saldo de sus fondos que hoy mantienen las AFP. A cambio de ello, el Estado les debe ofrecer una pensión exactamente en los mismos términos que si no se hubiesen cambiado a las AFP después de 1981.

Todas estas personas se cambiaron entonces más o menos a la fuerza¹⁸ y en cualquier caso con la promesa avalada por el Estado que sus pensiones iban a ser superiores a las del sistema público. En este momento el Estado debe responder por esa promesa y al menos jubilar a estas personas en las mismas condiciones que hubieran tenido de no cambiarse entonces.

Los actuales afiliados al sistema de AFP ganarían significativamente, puesto que a cambio del traspaso de sus fondos - que es lo mismo que hoy hacen cuando contratan una pensión

vitalicia con aseguradoras privadas - el Estado les ofrecerá una pensión vitalicia mucho mejor que la que pueden aspirar hoy.

Ello es particularmente importante en el caso de las mujeres, a todas las cuales se debe restituir su derecho de jubilar a los 60 años con pensiones calculadas mediante la misma fórmula que los hombres a los 65.

El Estado debe reconstruir para todos un sistema de pensiones público que no dependa de los mercados financieros. Por ejemplo, como está demostrado en documentos anexos al informe de la comisión asesora presidencial para la reforma previsional del 2006 (CAPRP), resulta perfectamente factible restablecer el sistema de reparto. Éste no es otra cosa que un seguro de base muy amplia, donde todos los trabajadores activos y sus empleadores contribuyen una cuota que resulta moderada y que permite financiar pensiones decentes a los que ya no pueden trabajar.

En Chile en 1981, las contribuciones a la seguridad social destinadas a pensiones alcanzaban para financiar todas las que entonces se pagaban, y quedaba un excedente de un tercio, según ha demostrado un estudio de la Universidad Católica de Chile encargado por las propias AFP (CAPRP). Desde entonces, el volumen total de las cotizaciones obligatorias al sistema previsional han venido creciendo de modo sostenido, a una tasa promedio de 6,5% promedio real por año. En el mismo período, el número de adultos mayores se ha incrementado menos de 3% por año.

En la actualidad, las cotizaciones obligatorias a las AFP alcanzan un volumen total de 3 billones de pesos anuales (alrededor de 6.000 millones de dólares), lo que es equivalente aproximadamente a un quinto del presupuesto total de Estado. Ese monto, desde luego alcanza con creces para pagar todas las pensiones que actualmente pagan el sistema de AFP. Es más, alcanza para pagar todas las pensiones públicas, incluyendo las pensiones solidarias y las de los militares y las del sistema antiguo, que en total cubren más del 80% de adultos mayores y más del 90% de los mayores de 70 años, todos los cuales reciben hoy pensiones públicas (CAPRP).

En total, el gasto público en pensiones actual representa alrededor del 40% del gasto público social. De este modo, las finanzas públicas recibirían un refuerzo muy significativo si el flujo de cotizaciones anuales regresara a las arcas fiscales. Adicionalmente, el sistema público podría contar hacia el futuro con el fondo de pensiones acumulado que logre sobrevivir a la actual crisis.

A lo largo de casi treinta años, el flujo de cotizaciones que antes se utilizaba para pagar pensiones, fue desviado íntegramente hacia los mercados financieros. Las propias AFP y compañías de seguros se quedaron con un tercio de las cotizaciones. Todas las pensiones que pagaron a lo largo de estos años las financiaron con subsidios públicos y otros aportes de los afiliados (ver anexo 1)

El resto lo prestaron íntegramente, principalmente a un pequeño grupo de grandes conglomerados financieros. La mitad de las inversiones en Chile de los fondos de pensiones a fines del 2006 estaba concentrada en sólo 12 grandes grupos privados, entre ellos los propios dueños de las AFP y aseguradoras, los que recibían la parte mayor (CAPRP).

A raíz de la crisis, se perdieron todas las ganancias acumuladas por el fondo a lo largo de un cuarto de siglo. Es decir, con suerte, los grupos financieros que recibieron el dinero lo van a devolver sin pagar interés ninguno o muy poco.

De este modo, la privatización de los fondos de pensiones chilenos significó un gigantesco transferencia de recursos, equivalente al 13% de la masa salarial de todos estos años, desde los trabajadores hacia los grupos empresariales, de lo cual las AFP y aseguradoras que administran el sistema se embolsaron un tercio.

El 2008, el gobierno Argentino nacionalizó las pensiones y terminó con las AFJP, como se conocían allí a las administradoras privadas. Logró el apoyo de una abrumadora mayoría parlamentaria, tras un debate donde ni uno solo de los parlamentarios, ni siquiera aquellos que se opusieron a la medida, defendió a las AFJP. En ese momento la Presidenta Cristina Fernández declaró que la privatización de las pensiones había sido "un saqueo."

Las cifras del caso chileno parecen darle la razón.

Manuel Riesco

Anexos

Anexo 1: Resultados para los afiliados del sistema de AFP y compañías de seguros, 1982-2006

Resultados Sistema AFP y Cías de Seguros en Conjunto, 1982- 2006			
Millones \$ 2006			
Item	2005	Total 1982-2006	% de beneficios+ fondo final-inicial
Fondo inicial	\$ 35,483,575	\$ 174,015	0,3%
Aportes Afiliados y Fisco	\$ 2,926,934	\$ 36,798,587	66,4%
Incluye: Cotización obligatoria ⁵	\$ 1,812,721	\$ 27,797,214	50,1%
Otros aportes netos ⁶	\$ 527,722	\$ 2,900,597	5,2%
Bonos de Reconocimiento ⁵	\$ 538,491	\$ 5,709,112	10,3%
Subsidios pensión mínima ⁶	\$ 48,000	\$ 391,663	0,7%
Beneficios ⁷	\$ 1,057,068	\$ 9,856,467	17,8%
Incluye: Beneficios pagados por las AFP ⁷	\$ 357,408	\$ 4,437,438	8,0%
Incluye: Pensiones pagadas por AFP (retiros programados y temporales) ^{7,1}	\$ 286,666	\$ 2,757,131	5,0%
Otros beneficios pagados por AFP (herencia, cuotas mortuorias, libre disposición) ^{7,2}	\$ 70,743	\$ 1,680,307	3,0%
Beneficios pagados por Cías. de Seguros ⁸	\$ 699,660	\$ 5,419,028	9,8%
Incluye: Pensiones vitalicias ^{7,1}	\$ 673,292	\$ 4,774,947	8,6%
Pensiones cubiertas por el seguro ^{7,2}	\$ 26,367	\$ 644,081	1,2%
Ajustes ⁹	\$ 19,297	\$ (49,839)	-0,1%
Revalorización neta ¹⁰	\$ 1,286,642	\$ 18,689,441	33,7%
Incluye: Revalorización Bruta ¹¹	\$ 1,917,096	\$ 29,412,156	51,2%
(menos) Comisiones administración AFP ¹²	\$ (232,430)	\$ (4,015,272)	-7,2%
(menos) Primas netas anticipadas y otros excedentes Cías. de Seguros ¹³	\$ (390,024)	\$ (5,215,789)	-9,6%
(menos) Subsidios pensión mínima ¹⁴	\$ (48,000)	\$ (391,663)	-0,7%
Fondo Final	\$ 38,659,349	\$ 45,756,740	82,5%

Fuente: CENDA en base a SAFFP, "Variación Patrimonial: Fondos de Pensiones," "Número y Monto de Pensiones," 1982-1996. Ver notas en anexo. \$/UF= 18,336,38 \$/US\$= 534,43

Fuente: CENDA, 2007, Resultados para sus afiliados de las AFP y compañías de seguros relacionadas con la previsión. www.cendachile.org, visitado 27 de mayo 2009.

Anexo 2: Pérdidas de algunas aseguradoras desde el inicio de la crisis



Fuente: Yahoo finance. www.yahoo.com, visitado 27 de mayo 2009.

Notes

¹ La Observación general sobre el Convenio núm. 102. Publicación: 2009 del Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) (2009) solicita una "valoración general de las dificultades encontradas en la aplicación de los convenios en la práctica, una información detallada acerca del impacto de la actual crisis financiera y económica en los sistemas de seguridad social nacionales, y las medidas adoptadas o proyectadas para mantener su viabilidad financiera y fortalecer la protección social en el caso de los grupos más vulnerables de la población."

La Comisión recuerda que, a efectos de permitir que los Estados Miembros se vean eximidos de su responsabilidad general de la viabilidad financiera de la seguridad social, el artículo 71, 3), del Convenio núm. 102, el artículo 25, del Convenio núm. 121, el artículo 35, 1), del Convenio núm. 128 y el artículo 30, 1), del Convenio núm. 130, sitúan a cada Estado en la obligación de "adoptar todas las medidas requeridas para tal fin".

² El esquema de pensiones chileno se denomina usualmente por las siglas de las administradoras privadas de fondos de pensiones (AFP).

³ CEACR: Observación individual sobre el Convenio sobre el seguro de vejez (industria, etc.), 1933 (núm. 35) Chile (ratificación: 1935) Publicación: 2009

⁴ La Comisión toma nota de que la memoria del Gobierno no contiene ninguna referencia a su observación previa, la cual hizo referencia a las siguientes recomendaciones de la comisión encargada de examinar la reclamación presentada por el Colegio de Profesores de Chile AG, en virtud del artículo 24 de la Constitución, por incumplimiento de parte del Gobierno de Chile de los Convenios núms. 35 y 37 adoptadas por el Consejo de Administración (documento GB.298/15/6, marzo de 2007). Las recomendaciones fueron las siguientes: a) adoptar todas las medidas necesarias para resolver el problema del atraso en el pago de las cotizaciones a la seguridad social correspondientes a las asignaciones de perfeccionamiento profesional por parte del empleador; b) continuar y reforzar la fiscalización del pago efectivo de las asignaciones de perfeccionamiento profesional por los empleadores en situación de atraso, y c) garantizar la aplicación de sanciones disuasivas a los empleadores que se atrasan en el pago de dicha asignación. La Comisión confía en que la próxima memoria del Gobierno contenga información detallada acerca de la implementación de estas recomendaciones. El Gobierno tampoco ha respondido a la comunicación del Colegio de Profesores de Chile AG recibida en julio de 2007 relativa a la llamada «deuda histórica» de la seguridad social generada como consecuencia de la falta de pago de la totalidad del salario de conformidad con el decreto ley núm. 3551, de 1981, a casi 80.000 maestros. Estos profesores se han visto privados de su legítimo salario, lo cual en consecuencia ha afectado sus derechos a la seguridad social desde 1981, causando un deterioro significativo de su derecho a una pensión justa.

⁵ El esquema chileno ofrece dos modalidades de jubilación: i) retiros programados desde el fondo hasta el agotamiento del mismo y ii) pensión vitalicia contratada con una aseguradora privada. La abrumadora mayoría de los pensionados del sistema AFP han optado por la segunda alternativa, la que exige traspasar a la aseguradora la propiedad de la totalidad del fondo de pensiones al momento de jubilar.

⁶ Actualmente la pensión mínima se ha fijado en 75.000 pesos chilenos mensuales (aproximadamente 150 dólares mensuales considerando un tipo de cambio de 500 pesos chilenos por dólar; durante el 2009 el tipo de cambio ha fluctuado entre 430 pesos y 670 pesos) y el nivel debajo del cual se recibe aporte solidario se ha fijado en 150.000 pesos chilenos (aproximadamente 300 dólares mensuales). Dichos montos se aumentarán gradualmente hasta alcanzar 75.000 y 250.000 pesos chilenos, respectivamente. Del mismo modo, en la actualidad el 50% de menores ingresos de la población tiene derecho a estos beneficios, cota que se aumentará gradualmente hasta alcanzar el 60%.

⁷ La reforma previsional del 2006 fue precedida por un amplio debate nacional, organizado por una comisión asesora de reforma previsional nombrada por la Presidenta Bachelet (CAPRP). Todos los antecedentes estadísticos referidos como CAPRP están contenidos en el informe y las memorias de trabajo de la referida comisión, disponibles en el sitio web del Gobierno de Chile.

⁸ Al mismo tiempo, dichas estadísticas vinieron a demostrar que el 96,5% de los afiliados al sistema previsional cotizan como trabajadores dependientes, sólo que con la bajísima densidad referida, mientras que sólo el 3,5% restante lo hacen como independientes. Por otra parte, los afiliados al sistema previsional, los que como se ha referido están identificados de modo individual con nombre, apellido y número único nacional, coinciden casi exactamente con las estimaciones oficiales del número de varones miembros de la fuerza de trabajo. En el caso de las mujeres, en cambio, las afiliadas al sistema previsional exceden la fuerza de trabajo femenina considerada activa casi en un 30%. Sin embargo, la abrumadora mayoría los afiliados, tanto hombres como mujeres, registran cotizaciones recientes en sus cuentas previsionales. Ello demuestra que la fuerza de trabajo rota constantemente entre trabajos formales de muy corta duración, durante los cuales cotiza al sistema previsional y trabajos informales en los cuales no cotiza. En el caso de las mujeres, ellas adicionalmente entran y salen constantemente de la fuerza de trabajo.

⁹ Considerando un tipo de cambio de 500 pesos chilenos por dólar; durante el 2009 el tipo de cambio ha fluctuado entre 430 pesos y 670 pesos.

¹⁰ Numerosos ex personeros de los gobiernos democráticos, incluyendo ex ministros y ex superintendentes de AFP, han pasado a ser directores o asesores de las AFP, o directores nombrados por las AFP en empresas donde los fondos de pensiones mantienen inversiones.

¹¹ Ver comentario de John Authers, editor de mercados del Financial Times, el 3 de marzo del 2009.

¹² Ver comentario de John Authers, editor de mercados del Financial Times, el 13 de febrero del 2009.

¹³ Ver comentario de John Authers, editor de mercados del Financial Times, el 13 de febrero del 2009.

¹⁴ Ver por ejemplo la columnas de John Authers, analista principal de mercados del Financial Times, particularmente sus comentarios del mes de mayo del 2009 acerca de la probable evolución del "mercado secular del oso" en curso.

¹⁵ En el sistema público las pensiones se calculan dividiendo el sueldo promedio de los últimos años, cinco en el caso de los empleados particulares y tres los empleados públicos, por 35 y multiplicando el resultado por el número de años contribuidos. De ese modo, una persona que a contribuido durante 35 años jubila con su último sueldo. Las mujeres pueden jubilar a los 60 y los hombres a los 65, y en ambos casos se utiliza la misma fórmula.

¹⁶ En el sistema público se contribuye alrededor del 18% del salario, mientras en el sistema de AFP alrededor del 13%.

¹⁷ Hace algunos años, quebró en Chile un grupo denominado Inverlink, que era dueño de una AFP y de una aseguradora. Los jubilados que habían contratado pensiones vitalicias con esta última reciben hoy la garantía estatal respectiva, la que sin embargo alcanza solo al 75% de la pensión anterior.

¹⁸ Los servicios públicos presionaron entonces a sus funcionarios para que se cambiaran. Por su parte, muchas empresas privadas hicieron lock out, terminando los contratos vigentes de todos sus empleados, y ofreciendo a cambio nuevos contratos con la previsión traspasada a las AFP. Todo ello en el marco de una feroz ofensiva de propaganda que prometía mejores pensiones para los que se cambiaran. Adicionalmente, las contribuciones a las AFO eran menores que las del sistema público, lo que ofrecía el incentivo adicional de un leve aumento de salario pa los que se cambiaban.



Este informe fue desarrollado por la Fundación Instituto de Estudios laborales en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional apoyado por la Fundación Paz y Solidaridad Serafín Aliaga de Comisiones Obreras de España.